DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de diciembre de 2020

NOTA DOC N° 1541 /2020

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
E-mail: licitaciones@mathercompany.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250MG, BEVACIZUMAB 400MG, ANFOTERICINA 50MG Y ENZALUTAMIDA 40MG" – I.D. N° 386.642,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 737/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **PROMEPAR S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 737/2020 y el Informe de Evaluación.

NOTIFICACION DE LA CVE 117/2020

De: Gustavo Ariel Barrios

Para: licitaciones

INFORME DE EVALUACION.pdf (2 MB) Descargar | Eliminar
NOTIFICACION MATHER.pdf (87,4 KB) Descargar | Eliminar
RES SG 737 - 2020.pdf (347,8 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

El mensaje no tiene contenido de texto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de diciembre de 2020

NOTA DOC N° 2540/2020

Señores
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
E-mail: licitaciones@exxel.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250MG, BEVACIZUMAB 400MG, ANFOTERICINA 50MG Y ENZALUTAMIDA 40MG" – I.D. N° 386.642,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 737/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **PROMEPAR S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 737/2020 y el Informe de Evaluación.

NOTIFICACION DE LA CVE117/2020

De: Gustavo Ariel Barrios

Para: licitaciones

INFORME DE EVALUACION.pdf (2 MB) Descargar | Eliminar
NOTIFICACION EXXEL.pdf (87,7 KB) Descargar | Eliminar
RES SG 737 - 2020.pdf (347,8 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

El mensaje no tiene contenido de texto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de diciembre de 2020

NOTA DOC N° 2538/2020

Señores
PROMEPAR S.A.
E-mail: licitacion@promepar.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250MG, BEVACIZUMAB 400MG, ANFOTERICINA 50MG Y ENZALUTAMIDA 40MG" – I.D. N° 386.642,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 737/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **PROMEPAR S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 737/2020 y el Informe de Evaluación.

Buscar Gustavo Ariel Barrios

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias Redactar NOTIFICACION DE NOTIFICA

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones

NOTIFICACION DE LA CVE 117/2020

De: Gustavo Ariel Barrios

Para: licitacion

INFORME DE EVALUACION.pdf (2 MB) Descargar | Eliminar
RES SG 737 - 2020.pdf (347,8 KB) Descargar | Eliminar
NOTIFICACION PROMEPAR.pdf (88,3 KB) Descargar | Elimina

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

El mensaje no tiene contenido de texto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de diciembre de 2020

NOTA DOC N°2539/2020

Señores
QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.
E-mail: qinfarm@gmail.com
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250MG, BEVACIZUMAB 400MG, ANFOTERICINA 50MG Y ENZALUTAMIDA 40MG" – I.D. N° 386.642,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 737/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **PROMEPAR S.A.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 737/2020 y el Informe de Evaluación.

NOTIFICACION DE LA CVE 117/2020

De: Gustavo Ariel Barrios

Para: quinfarm

INFORME DE EVALUACION.pdf (2 MB) Descargar | Eliminar
RES SG 737 - 2020.pdf (347,8 KB) Descargar | Eliminar
NOTIFICACION QUIMFAR.pdf (67,6 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

El mensaje no tiene contenido de texto.

Asunción, 31 de diciembre de 2020

NOTA DOC N° 2537 /2020

Señores
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250MG, BEVACIZUMAB 400MG, ANFOTERICINA 50MG Y ENZALUTAMIDA 40MG" – I.D. N° 386.642,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 737/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **PROMEPAR S.A.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 737/2020 y el Informe de Evaluación.

NOTIFICACION DE LA CVE 117/2020

De: Gustavo Ariel Barrios

Para: francisco ferreira

INFORME DE EVALUACION.pdf (2 MB) Descargar | Eliminar
NOTIFICACION FAPASA.pdf (68,5 KB) Descargar | Eliminar
RES SG 737 - 2020.pdf (347,8 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

El mensaje no tiene contenido de texto.